

de disolver todas las confederaciones formadas contra el Rey y desligarles de los juramentos prestados (1). Pero el prestigio de la autoridad pontificia iba desapareciendo; los barones cerraron la entrada en Inglaterra á los enviados del Papa. Solamente los reyes tenían interes en conservar los lazos de dependencia que los unian á Roma. Eduardo II reconoció formalmente la obligacion del tributo consentido por Juan sin Tierra. El analista romano, al referir este hecho tan glorioso para la Santa Sede, se pregunta si el Rey se decidió á este reconocimiento porque temiese la cólera de Dios por haber desconocido el derecho del Pontificado, ó porque quisiera atraerse el favor del Papa en su lucha contra los Escoceses (2). El pretendido ataque inferido á los derechos de Roma apenas afectaba á los reyes ingleses; su debilidad era la única fuerza de los papas. En cuanto un rey fuerte por su carácter y por sus victorias ocupó el trono, el lazo quedó roto. Eduardo III se negó á pagar el tributo, signo de la dependencia de Inglaterra. Encontró apoyo en el Parlamento: «No se debe tributo feudal, dice uno de los lores, más que á aquel que puede prestar una proteccion feudal; ahora bien, ¿cómo ha de hacer el Papa la guerra para proteger á sus feudatarios?» «¿Para qué, dice otro lord, fué concedido en un principio este tributo? Para pagar la absolucion dada por el Papa al rey Juan. Es, pues, una simonía, una estafa clerical.» «No, dice un tercer preopinante, la Inglaterra no pertenece al Papa. El Papa no es más que un hombre sujeto al pecado; pero Jesucristo es el Señor de los señores, y este reino depende únicamente de Jesucristo» (3).

El Parlamento declaró que Juan sin Tierra no había tenido el derecho de someter el Reino á la Santa Sede sin el consentimiento de la Nacion, que si el Papa persistia en sus injustas exigencias la Nacion entera se resistiria. La amenaza no era vana. En aquella época Inglaterra se hallaba profundamente conmovida por las doctrinas de Wiclef. ¿Qué era el Pontificado para el atrevido reformador? «El Papa, dice, no es el Vicario de Cristo. Él y sus

(1) RAYNALDI *Annal. Eccl.*, a. 1312, § 28.

(2) RAYNALDI *Annales*, añ a. 1316, § 24.

(3) MERLE D'AUBIGNÉ, *Historia de la Reforma*, t. v, p. 94, segun un manuscrito de WYCLEF, publicado por LEWIS.

colegas son fariseos y escribas que se atribuyen el derecho de cerrar las puertas del cielo en donde ellos no entrarán jamas. La Iglesia romana es la sinagoga de Satanás. No hay porqué temer la excomunion del Papa: es la censura del Antecristo. No tengamos más Papa, y vivamos como los Griegos, siguiendo nuestras costumbres.» Wiclef encontró numerosos partidarios (1). La larga opresion que habia pesado sobre Inglaterra fué la fuerza del reformador inglés: era como una explosion del ódio nacional. La Iglesia llegó á ahogar temporalmente la secta nueva, pero no tuvo poder para ahogar las ideas. Inglaterra se separará de Roma, y á sus ojos el nombre del Papa se confundirá para siempre con el del Antecristo.

SECCION III.—EL PONTIFICADO Y LA LIBERTAD DEL PENSAMIENTO.

§. I.—Las herejias.

Los herejes han sido perseguidos durante siglos como culpables de lesa divinidad. Aun hoy la herejía despierta la idea de un crimen. Sin embargo, este crimen no es más que el uso de un derecho natural: las innumerables víctimas que han perecido en la hoguera por haber pecado contra Dios, no han hecho más que obedecer á la voz de Dios que nos llama al libre desenvolvimiento de nuestro pensamiento. La concepcion misma de la herejía es la condenacion de la Iglesia, la condenacion del Pontificado; el crimen no está en los herejes, está en los verdugos. Durante siglos Roma impone á la cristiandad un dogma de hierro; este dogma

(1) HENRICUS DE KNIGHTON, *de eventibus Anglia*: «Secta illa in maximo honore illis diebus habebatur, et in tantum multiplicata fuit, quod vix duos videres in via, quin alter eorum discipulus Wyclefi fuerit.»

es una condicion de salvacion en la vida futura y una condicion de existencia en el mundo actual; todos aquellos que se separan de él son entregados á la hoguera. Sin embargo, las sectas que surgen en el siglo XI, y que se perpetúan hasta la reforma, no atacan al cristianismo; pretenden, por el contrario, volver á reducir la cristiandad á la fe primitiva, á la fe del Evangelio. Los herejes combaten la Iglesia oficial, pero sostienen que ellos mismos constituyen la verdadera Iglesia; pueden engañarse, pero en todo caso no son más que hermanos extraviados. La sangrienta lucha de la Iglesia contra las herejías desde el siglo XI es una lucha contra cristianos; el motivo de la persecucion es que los disidentes no participan de todas las creencias de la Iglesia dominante. ¿Qué es, pues, en definitiva este combate á muerte? La Iglesia quiere encadenar las inteligencias en los lazos del dogma oficial; quiere imponer una unidad absoluta á los espíritus, castiga toda disidencia como un crimen. Al combatir á todo trance las sectas, el Pontificado persigue la razon humana; si fuese posible, la destruiria, porque quiere quitarle lo que constituye su esencia, la libertad.

La sangre que mancha á la Iglesia crea grandes dificultades á sus defensores; para justificar al Pontificado calumnian á los herejes. No son errores religiosos los que Roma ha combatido, dicen los ultramontanos, son crímenes contra el órden social; hé aquí por qué el poder temporal se ha unido á la Iglesia, para extirpar las herejías que amenazaban la existencia de la sociedad lo mismo que el bandolerismo y el asesinato. Los protestantes mismos no aceptan la herencia de las sectas de los siglos XII y XIII más que á beneficio de inventario; examinan escrupulosamente si sus principios están en armonía con los de Lutero ó de Calvino, rechazan con horror los que se separan de ellos (1) y no dan el glorioso nombre de precursores de la reforma más que á los herejes ortodoxos. La filosofía de la historia debe elevarse por encima de las mezquinas preocupaciones de los protestantes; debe censurar como calumniosas las imputaciones de los católicos. No, los he-

(1) «Los Reformados no reconocian á los Maniqueos de Alby como sus antepasados por nada de este mundo!» BASNAGE, *Historia de la Iglesia*, lib. XXIV, c. 4, § 4.

rejes no han sido quemados como ladrones, lo han sido como culpables de herejía, es decir, por haberse apartado del dogma de la Iglesia. Si, no todos los herejes eran precursores de la reforma; pero ¿qué nos importa? Creencia de los sectarios hay que es reprobada por los protestantes, y que la filosofía ha hecho suya. Aun vamos más léjos, admitimos que entre las creencias de la Edad Media habia extravíos condenables, habia locuras; ¿es esto una razon para reprobarlas? Lo que predomina en todas las sectas, cualesquiera que sean sus opiniones, es que son una manifestacion de la libertad del pensamiento; bajo este concepto las aceptamos como precursoras de la filosofía. El espíritu humano, por lo mismo que es libre, puede errar, debe errar; pero preferimos estos errores, producto de la actividad intelectual, á la pretendida verdad que impide el desenvolvimiento de nuestras facultades. Dejemos al hombre el libre uso de su razon; pongámosle en condiciones de desarrollarla, y por sí mismo desechará sus errores. Si le imponeis cadenas, aún cuando estas cadenas sean verdades, le serán funestas, porque destruyen su individualidad, es decir, la esencia de su naturaleza: ¿qué será si estas pretendidas verdades son errores? El catolicismo profesa errores bajo el punto de vista de nuestras creencias actuales; ¿con qué derecho se erigiria, pues, en juez para entregar á la hoguera á los desgraciados que no participan de ellas?

Las herejías son un primer paso en el camino por donde marcha la humanidad moderna; bajo este punto de vista son un inmenso progreso sobre el catolicismo. La Iglesia representa la tiranía y la servidumbre, las sectas representan la emancipacion y la libertad. Estos primeros movimientos del espíritu fueron desordenados. Los errores que se critican á las sectas de la Edad Media no tienen nada que nos extrañe: eran tan inevitables como la caida del niño que empieza á andar. ¿Pero es todo error en las herejías? Examínense las creencias generales de las sectas; en ellas se descubrirán las doctrinas consagradas por la reforma, en ellas hasta se encontrarán aspiraciones que van más allá que el protestantismo, y que hacen de los herejes los profetas del porvenir. La reforma es una vuelta al cristianismo primitivo, una protesta contra las supersticiones del catolicismo, una revolucion contra el

doctrina. Roma, severa, extraña á los sentimientos humanos, va á apoderarse del arma mortífera que ha forjado el padre de la Iglesia, pero no se inspira en su elevada caridad. Las costumbres dominantes de la Edad Media no son muy á propósito para desarrollar la dulzura y la humanidad; el derecho del más fuerte domina, y la violencia se vuelve contagiosa. La lucha contra las sectas es una guerra; los herejes son tratados como enemigos; no hay piedad para con los vencidos. Uno de los grandes hombres que han ocupado la cátedra de San Pedro, Inocencio III, reproduce contra los herejes la sombría argumentación de San Agustín, pero no encuentra ni una sola palabra de compasión para sus hermanos extraviados. Las hogueras quedan encendidas permanentemente; solamente las víctimas protestan en favor de la libertad, los verdugos no dudan de su derecho bárbaro, de su deber inhumano. En el siglo XVI la lucha se convierte en una guerra de exterminio. La Iglesia quisiera ahogar en sangre á la herejía triunfante; aplaude los rigores saludables llevados á cabo contra los herejes de la Edad Media; no siente más que una cosa, y es que esta represión enérgica no ha destruido el mal en su raíz (1). No solamente la Iglesia católica está animada de este feroz espíritu; los sectarios protestantes son tan intolerantes como los papas. Sin embargo, la reforma triunfa y con ella el principio de la tolerancia, que no es más que una faz del espíritu de humanidad. El siglo XVIII es un magnífico movimiento hácia el amor de los hombres. La intolerancia, considerada en otros tiempos como un derecho y un deber, es reprobada como un crimen por la filosofía. La Iglesia no se atreve á asociarse francamente á este movimiento; no puede renegar de su pasado; ¿no debe seguir siendo siempre la misma? Sin embargo, retrocede ante las maldiciones que persiguen á los verdugos de los herejes. ¿Qué hace? Trata de acomodar la historia á sus intereses. «Ha sido derramada sangre por nuestra causa», dice *Lacordaire*, no para convertir, sino por

(1) El cardenal BABONIO dice del rey Roberto, bajo cuyo reinado fueron quemados los primeros Maniqueos: «*Excellens pietas et industria in exurendis confestim ad messem jam perductis selectisque zizaniis, que si diutius seruisset, illasa seruari, una cum religione perdidisset et regnum.*» (*Annal. ad a. 1017.*, t. XI, p. 60.)

vía de represalias y de defensa. No es el cristianismo el que ha sido intolerante, sino la sociedad civil que, habiendo adoptado el cristianismo como ley fundamental, castigaba á los que violaban esta ley» (1).

Nosotros diremos á los partidarios de un pasado que se derumba bajo sus piés: «Calumniáis á la sociedad civil por salvar á la Iglesia, y para salvarla os veis obligados á falsear la historia. No podeis negar las persecuciones, las hogueras encendidas, la sangre derramada. Ahora bien, ¿quién ha dado la señal en esta sangrienta lucha? ¿Es el Estado ó la Iglesia? ¿La herejía es un crimen civil ó un crimen religioso? ¿Quién ha inventado ese crimen imaginario de lesa majestad divina? ¿Quién ha inspirado á las almas aquel horror profundo contra las herejías, primer gérmen de la intolerancia, del odio y de la guerra? (2). ¿Quién ha excitado, arrastrado á los príncipes, bajo pena de ser excomulgados y despojados de sus Estados, á reprimir las herejías, á exterminar los sectarios? Cuando no bastaron las hogueras, ¿quién ha llamado á las armas á la cristiandad contra los herejes? ¿Quién ha hecho de estas luchas sacrílegas una guerra sagrada? Y aun cuando pareciesen todavía insuficientes estas matanzas en masa, ¿quién ha inventado el horrible tribunal instituido para matar las herejías matando el pensamiento? A todas estas preguntas, la historia responde: «la Iglesia.» Sed más consecuentes. No renegueis de vuestro pasado, ó temed que, al repudiar vuestra herencia, abdiqueis al mismo tiempo vuestra orgullosa pretensión á la posesión de la verdad absoluta. Pero vosotros no os atreveis á aceptar esta herencia de sangre; hay en vosotros algo que se subleva contra las hogueras. No sois, pues, ya los mismos, digais lo que querais; no sois ya los discípulos de Santo Domingo; no sois ya los cruzados de Inocencio III; sois los hombres del si-

(1) LACORDAIRE, *Conferencias*, t. I, sétima conferencia.

(2) Los canonistas discuten la cuestión de si se pueden dar alimentos á un hereje que se muere de hambre. Apenas se atreven á responder afirmativamente. Tal vez, dice HOSTIENSIS; en todo caso no es por humanidad, sino porque aun puede esperarse la conversión del hereje mientras vive; sin esta esperanza el católico no se atrevería á salvar de la muerte ni á su hermano. (EYMERICI, *Directorium Inquisitorum*, p. 147.)

glo XIX. Lo mismo sucede con vuestra pretendida revelacion, con vuestra verdad absoluta. En vano negais el movimiento; la tierra, el universo entero os grita: *Y sin embargo, yo me muevo.*»

¿Es el Estado ó la Iglesia quien ha formulado la teoría de la persecucion? El gran doctor de la Edad Media, San Agustin, responderá por nosotros. Considera la herejía como el mayor de los crímenes: «Tolerar la herejía, dice, es decir que se debe dejar á los hombres la libertad de hacer el mal. La intolerancia es, pues, más que un derecho; es un deber. Los príncipes cristianos están obligados á perseguir á los herejes por la misma razon porque castigan á los ladrones y á los asesinos» (1). Hé aquí la teoría católica sobre la herejía. La Iglesia no puede ser tolerante; la tolerancia sería para ella un suicidio; sería decir que la herejía no es un crimen; pero, si la herejía no es un crimen, la Iglesia no está en posesion de la verdad absoluta; luego no hay revelacion. Las circunstancias, el progreso de las costumbres, pueden imponer tal vez á la Iglesia una tolerancia aparente; pero su principio seguirá siendo siempre intolerante; sufre la libertad religiosa en el siglo XIX, no la acepta y no la aceptará jamás. En la Edad Media ningun obstáculo la detenia; las costumbres eran feroces, y los espíritus estaban imbuidos en creencias bárbaras. La Iglesia dominaba al Estado; le impuso sus sentimientos, le comunicó su odio contra los herejes. La intolerancia existía en los espíritus, debía traducirse en leyes, y las leyes en horribles persecuciones (2).

Es tan cierto que la intolerancia es de la esencia del cristianismo, que en el siglo XIII no se elevó ni una sola voz contra la persecucion de los herejes. Sin embargo, la Iglesia tiene á la cabeza el más ilustre de los papas; cuenta entre sus doctores el pensador más profundo del catolicismo; para rechazar la acusacion de intolerancia, para lavar las manchas de sangre que la afean, debe renegar de Inocencio III, debe renegar de Santo Tomás de Aquino. Su teoría no difiere en nada de la de San Agustin. Nos engañamos; no hay ya en ellos ningun rasgo de la caridad del pa-

(1) Véase el tomo IV de mis *Estudios*.

(2) ROUSSEAU, *Contrato social*, IV, 8: «Es imposible vivir en paz con gentes á quienes se cree condenadas; amarlas sería odiar á Dios que las castiga; es preciso absolutamente ó traerlas á buen camino ó atormentarlas.»

dre de la Iglesia. El Papa y el teólogo ven en los herejes, no hermanos extraviados que deben ser traídos, aunque sea por la fuerza, á la fe, que es la única que salva á las almas, sino criminales que amenazan romper la unidad cristiana y destruir la dominacion de la Iglesia. Inocencio tiene siempre la injuria en los labios cuando habla de los herejes: «Son zorros que quieren destruir la viña del Señor, escorpiones que hieren con el dardo de la condenacion; son las langostas de Joël ocultas en el polvo en medio de innumerables sabandijas; presentan el veneno de las serpientes en la copa de oro de Babel; son peores que los Sarracenos» (1). «Se castiga á los ladrones, dice el Papa, ¿pueden ser comparados con los herejes? Los unos no nos quitan más que bienes despreciables, los otros nos roban la vida eterna» (2). «Se castiga á los falsificadores, añade *Santo Tomás de Aquino*; ¿no es más grave corromper la fe, que es la vida del alma, que alterar la moneda, instrumento de nuestras necesidades materiales?» (3). ¿Cuál es, pues, ese crimen tan grande que excede á todos los demas crímenes? Inocencio pronuncia la palabra fatal: *los herejes son culpables de lesa majestad divina* (4). ¿Quién os dice que las sectas ofenden á la majestad de Dios? Es que os creéis en posesion de la verdad absoluta, decís que Dios mismo os la ha revelado; atacar los dogmas que enseñais es, pues, despreciar las enseñanzas de la Divinidad; es un crimen sin nombre; la insurreccion de la criatura contra el Criador. ¡Doctrina funesta y llena de terribles consecuencias! Los herejes son peores que los ladrones, peores que los falsificadores, peores que los culpables de lesa majestad. Se castiga con la muerte á los ladrones y á los falsificadores; con mayor razon merecen los herejes la misma pena. Hé aquí lo que dice

(1) INNOCENT. *Epist.* XI, 26, 28, et *passim*.

(2) INNOCENT. *Ep.* I, 94.

(3) «*Multo gravior est corrumpere fidem, per quam est anima vita, quam falsare pecuniam, per quam temporali vita subvenitur.*» (THOMÆ, *Secunda Secundæ*, *Quæst.* XI, art. 3: *Utrum hæretici sint tolerandi.*)—ID. *In lib. Sentent.* IV, *Dist.* 13, *Quæst.* 2, art. 3: *Judicio seculari possunt licite occidi et bonis suis spoliari, etsi alios non corrumpant, quia sunt blasphemi in Deum et fidem falsam observant: unde magis possunt puniri isti, quam illi qui sunt rei criminis lesæ majestatis et illi qui falsam monetam cudunt.*

(4) INNOCENT. *Epist.* II, 1: «*Deum, Dei filium, Jesum-Christum offendunt.*»

Santo Tomás de Aquino con inexorable lógica (1). ¿Cómo conciliar esta doctrina sangrienta con la misericordia que la Iglesia debe á los pecadores? La única indulgencia que les debe la Iglesia, dice *Santo Tomás*, es advertirles; si se niegan á corregirse, su deber es velar por la salvación de los fieles, excomulgando á los culpables y entregándolos á la justicia secular. *Santo Tomás* no echa la responsabilidad de la sangre vertida sobre el Estado, como lo hacen los católicos modernos. En el siglo XIII la Iglesia era más franca en su intolerancia, porque sus convicciones eran más fuertes y más sinceras. El doctor angélico sabe muy bien la suerte que espera á los herejes que son entregados al brazo secular; no solamente lo sabe, sino que porque lo sabe, y para que sean exterminados, los abandona á la justicia civil (2). Reyes, ¿lo sabéis? Sois los defensores armados de la Iglesia, de la fe, de Dios; reprimid por medio de la justicia temporal á aquellos á quienes no alcanzan las penas espirituales (3): el exterminio de los herejes es el primero de vuestros deberes (4).

¿Se dirá despues de esto que la Iglesia no pide la muerte de los herejes, que es el Estado quien los castiga, como castiga á los ladrones y á los falsificadores? Verdad es que la Iglesia tiene por máxima no pronunciar la muerte contra los culpables: se contenta

(1) INNOCENT. « *Si falsarii pecunia, vel alii malefactores statim per seculares principes juste morti traduntur; multo magis hæretici statim ex quo de hæresi convincuntur possunt non solum excommunicari, sed et juste occidi.* »

(2) « *Si adhuc pertinax inveniatur, Ecclesia de ejus conversione non sperans, aliorum salutem providet eum ab Ecclesia separando per excommunicationis sententiam, et ulterius relinquit eum iudicio seculari, a mundo exterminandum per mortem.* »

(3) « *Ut temporalis saltem pœna corripiat, quem spiritualis non corrigit disciplina.* » INNOCENT. III, *Epist.* II, 1.

(4) INNOCENT. III, *Epist. ad Reg. Hungar.*: « *Cum ad vindictam malefactorum et laudem bonorum, materialis usum gladii et terrenum a Domino acceperis potentatum, sic collati tibi regni regimen moderari teneris, ut et orthodoxos, quantum tibi concesserit Dominus, in fide catholica foveas et hæreticorum audaciam, qui sententiam ecclesiasticæ severitatis eludunt, concessa tibi cælitus jurisdictione com-pescas.* »

INNOC. *Epist.* VII, 79, *ad Reg. Francor.*: « *Ne igitur sine causa portare gladium videaris oportet ut, apprehendens arma et scutum, in adiutorium ejus potenter assurgas, cujus vestes, quod dolentes referimus, in regno Francorum scissuram patitur.* »

con excomulgarlos. Pero ¿qué vale esta indulgencia, cuando la Iglesia abandona los herejes á la justicia secular? Se lava las manos de la sangre de los sectarios, porque no es ella la que enciende las hogueras; pero al enviarlos ante el juez láico ¿ignora las consecuencias inevitables de su accion? Si en la muerte de un inocente hay algun culpable, ¿quién es? ¿el brazo que lo ejecuta ó el que arma aquel brazo? ¿Es el verdugo ó el juez? Dejad esa miserable excusa, no borraréis las manchas de sangre que os cubren envolviéndoos en el manto de la hipocresía.

Para destruir la acusacion que pesa sobre ella debería la Iglesia destruir la historia, debería destruir sus propios anales. Admiramos la audacia de los escritores que imputan la persecucion de los herejes al Estado. Preciso es que la causa que sostienen sea bien mala para que recurran á esta extraña defensa; no puede convencer más que á los que cierran los ojos para no ver. Abrid los decretos de vuestros concilios, leed las cartas de vuestros papas: ¿qué encontraréis? Encontraréis incesantes provocaciones á la represion de las herejías, y sabido es lo que quiere decir esta represion en los siglos XII y XIII: no encontraréis ni una sola palabra de caridad. El primer Concilio que se ocupa de las herejías, manda al poder secular que castigue severamente á los sectarios (1). El Concilio general de Letran de 1179 permite á los príncipes reducir á esclavitud á los herejes. Alejandro III, que presidió aquel Concilio, ha sido ensalzado por haber abolido la servidumbre! El mismo Concilio llama á los cristianos á las armas contra los herejes prometiéndoles muchas indulgencias (2). ¿Por qué ese grito de guerra contra errores religiosos? ¿Por qué pide la Iglesia á la fuerza un apoyo para la verdad que pretende poseer? Porque conoce su impotencia: las penas temporales tienen que re-

(1) Concilio de Tolosa de 1119, c. 3: « *Hæreticos ab Ecclesia Dei pellimus et damnamus et per potestates ceteras coerceri præcipimus.* »

(2) Concil. Later. III general, c. 27: « *Liberum sit principibus hujusmodi homines subjacere servituti... Cunctis fidelibus in remissionem peccatorum injungimus, ut contra eos armis populum Christianum tueantur... Nos etiam fidelibus Christianis, qui contra eos arma susceperint, biennium de penitentia injuncta relaxamus, etc.* »

ducir á aquellos que desprecian las penas espirituales (1). Inocencio III no cesa de excitar al poder secular contra los herejes. Amenaza á los príncipes con la excomunion si no ejecutan sus órdenes (2). Añade á las amenazas las recompensas; los bienes de los culpables son confiscados; el Papa concede la herencia de los hijos á los que han matado á los padres. ¡Y el soberano Pontífice se atreve á invocar el Evangelio para legitimar este llamamiento á las pasiones más viles del hombre! (3). Cuando las penas y los favores son insuficientes, Inocencio recurre á la violencia; entrega al primer ocupante las tierras de los príncipes y de los señores que por su inaccion se hacen cómplices de la herejía (4).

Hé aquí cuáles son los sentimientos de la Iglesia. Ella es quien crea el crimen de la herejía; ántes que hubiese una Iglesia católica, no conocian las leyes este delito imaginario. Una vez inventado el crimen, preciso es que sea castigado. La Iglesia no tiene en su mano la fuerza represiva; pero el Papa dispone de la espada temporal, en el sentido de que puede mandar á los reyes desenvainarla. Obliga á los príncipes bajo pena de excomunion, bajo pena de ver sus Estados entregados al pillaje, á perseguir á los herejes hasta la muerte. La Iglesia remite las víctimas al brazo secular; los príncipes las sacrifican. Los reyes son los instrumentos, los verdugos de la Iglesia (5). Tal es la participacion de la Iglesia, y tal la del Estado en las persecuciones.

(1) INNOCENT. III, *Epist.* II, 1: «*Ut temporalis saltem pena corripiat, quem spiritualis non corrigit disciplina.*»

(2) IBID. «*Idem fieri præcipimus per principes sæculares; quos ad id exequendum si forte negligentes extiterint, per censuram ecclesiasticam compelli volumus et mandamus.*»

(3) INNOCENT. III, *Ep.* IX, 102: «*Cum secundum Evangelicam veritatem, operarius sua mercede sit dignus, multo amplius convenit dignæ remunerationis præmio confoveri, qui, legem zelantes divinam, culpeculas...*»

(4) Sabido es que estas terribles armas fueron empleadas contra el Conde de Tolosa: el concilio de Letran erigió el hecho en derecho (*Concil. Later.*, IV, c. 3, § 3): «*Si Dominus temporalis requisitus et admonitus ab Ecclesia, terram suam purgare neglexerit ab hac hæretica fæditate, excommunicationis vinculo innodetur. Et, si satisfacere contemserit infra annum, significetur hoc summo pontifici: ut ex tunc ipse vasallos ab ejus fidelitate denunciaret absolutos et terram exponat Catholicis occupandam.*»

(5) INOCENCIO expresa esta idea con una singular sencillez en una carta al rey Felipe Augusto (*Epist.* VII, 79): «*Ad sponsæ tuæ, universalis videlicet Ecclesiæ,*

Ábranse las leyes dadas contra los herejes por el legislador civil; á cada línea se conoce la inspiracion de la Iglesia; ella dicta, los reyes escriben. Inocencio prodiga el insulto y el ultraje á los herejes; Federico II repite estas injurias: «son lobos rapaces, hijos de perdicion, ángeles de muerte enviados por el demonio para perder á las almas sencillas; son culebras, serpientes» (1). Inocencio acusa á los herejes de lesa majestad divina. Federico dice lo mismo, que la herejía es un crimen más horrible que el crimen de lesa majestad, porque ataca á la divinidad; el Emperador casi siente no hallar pena mayor que la muerte para castigar este execrable atentado (2). No es la muerte el último exceso de la crueldad; la ley castiga aún á inocentes. La confiscacion despoja á los hijos por la misma razon de que sus padres son culpables de lesa majestad divina (3). La infamia es hereditaria; los descendientes hasta la segunda generacion son declarados incapacitados para todo oficio «á fin de que se consuman en un disgusto continuo por el recuerdo del crimen de sus padres.» El legislador quiere, sin embargo, mostrarse misericordioso; perdona la infamia á los hijos que hayan denunciado á los autores de sus dias (4). De este modo la mayor de las infamias es premiada como una virtud. Los crímenes llegan á ser deberes, y los deberes llegan á ser crímenes. ¡Y todas estas enormidades se verifican en nombre de Dios, se las justifica por medio de las Sagradas Escrituras! (5).

munimentum, pontificalem et regiam Dominus instituit dignitatem, unam quæ foveteret filios, aliam quæ adversarios expugnaret; unam..., aliam quæ iniquorum maxillas in freno cohiberet, ne pacem Ecclesiæ perturbarent, etc.»

(1) FEDERICI II, *Edicta contra hæretic.* (PERTZ, *Leg.* II, 327.)

(2) FEDERICI II, *Edict.* *ib.*, p. 328: «*Vivi in conspectu hominum comburantur, flammæ commissi judicio.*»

(3) FEDERICI, *Constit.* 1220, art. 5: «*Ita quod filii ad successionem eorum pervenire non possint, cum longe sit gravius æternam quam temporalem offendere majestatem.*» INOCENCIO III dice lo mismo (véase anteriormente.)

(4) FEDERICI II, *Constit. c. hæretic.*, a. 1232 (PERTZ, *Leg.* II, 289): «*Nec id a misericordiæ finibus duximus excludendum ut si qui paternæ hæresis non sequaces, latentem patrum fidem revelarint, quæcumque reatus illorum animadversione plectatur, prædictæ privationi non subiaceat innocentia filiorum.*»

(5) «*Vere scientes*», dice FEDERICO II, «*quia Deus zelotes est peccata patrum in filios potenter ulciscens.*»—Hé aquí el terrible efecto de los errores religiosos. Un falso concepto de Moises hace cometer al príncipe más ilustrado de la Edad Media las más espantosas injusticias, en nombre de un Dios de justicia.

¿Quién es el culpable, el Papa ó el Emperador? El Emperador es un príncipe filósofo, casi incrédulo; castiga á los herejes porque sufre violencia. El Papa ordena (1); Federico II obedece. El mayor crimen que nosotros le censuramos es la única acción que la Iglesia halla laudable en el príncipe á quien persigue hasta en su última posteridad (2).

Para formarse una idea de lo que hay de cruel en la intolerancia de los hombres de Iglesia, es preciso leer á los canonistas; la intolerancia en estos espíritus mezquinos llega á ser repugnante. « Dios mismo es quien nos manda matar á los herejes; son miembros de Satanás: perezca, pues, hasta el último (3). Los que están fuera de la Iglesia están fuera de la ley; cualquiera puede darles muerte » (4).

No censuramos á los hombres, condenamos las doctrinas. El Papa y sus canonistas no eran culpables; el dogma de hierro en que creían los llevaba fatalmente á la intolerancia y á la persecución. Pero si nos reconciliamos con los hombres, nos es más difícil reconciliarnos con la debilidad de la razón humana. Nos preguntamos con tristeza lo que somos, si nuestra inteligencia puede ser oscurecida durante siglos hasta el punto de que los Inocencios y los Tomás de Aquino legitimen las hogueras, si las falsas creencias pueden llevarnos á los mayores excesos de bárbarismo color de justicia. Apresurémonos á decir que el error jamás reina por completo en la humanidad; siempre queda un rayo de luz que impide que el mundo sea entregado á las tinieblas. La

(1) *Epist. GREGOR. IX ad Feder., ap. RAYNALD. 1231, § 12: «Serenitatem tuam rogamus et monemus, attente obsecrantes per Dominum Jesum Christum, ut per potentiam conterens molas iniqui, auferas de faucibus ejus prædam... hæreticosque disperdas, etc.»*

(2) Federico II emplea la pena del fuego contra los herejes; á los que les deja la vida les hace arrancar la lengua. El historiador oficial de la Iglesia, RAYNALDI, colma de alabanzas al Emperador por este horrible edicto (*non sine magna laude*). El edicto es severo, dice, pero de toda justicia (*edicti acerbi, sed justissimi*). *Annal. Eccl., a. 1231, § 18.*

(3) «*Obediendum est voci Domini Dei nostri ut hæretici radicibus evellantur.*» *Lucas Tudensis contra Albigenses, III, 22 (Bibliotheca Maxima Patrum, t. XXV, p. 250).*

(4) «*Quilibet potest occidere hæreticum.*» *Glossa super titul. Decretal. de hæreticis, ap. EYMERIC., Director. Inquisit., p. 199.*

Edad Media era arrastrada casi necesariamente á la persecución por el dogma católico y por la barbarie de las costumbres; sin embargo, apenas se encienden las hogueras cuando se levanta una voz en favor de la caridad.

En la primera mitad del siglo XI, el Obispo de Chalons consultó al Obispo de Lieja sobre la conducta que debía observar respecto de los herejes: ¿debía entregarlos al poder secular como lo habían hecho los concilios de Orleans y de Arras? es decir, ¿debía enviarlos á morir? El Obispo de Lieja respondió que la Iglesia debía limitarse á excomulgar á los herejes y abandonar su juicio á Dios. El mismo Jesucristo, dice, nos enseña la tolerancia; oigámosle: «*El reino de los cielos es semejante á un hombre que había sembrado buena semilla en su campo, pero mientras los hombres dormían, vino su enemigo y sembró cizaña en medio del trigo, y se marchó. Habiendo crecido la yerba y producido su fruto, también creció la cizaña. Entonces los servidores del padre de familia se acercaron á él y le dijeron: «Señor, ¿no habéis sembrado en vuestro campo buena simiente? ¿Cómo es que hay en él cizaña?» Y él les dijo: «Es el enemigo quien ha hecho esto.» Los servidores le dijeron: «¿Queréis que vayamos á arrancarla?»—No, por temor de que tal vez al arrancar la cizaña arranquéis también con ella el trigo. Dejadles al uno y al otro que crezcan hasta la madurez, y al tiempo de la siega ya diré á los segadores: Recoged primero la cizaña, y atadla en haces para quemarla, y el trigo llevadlo á mi granero». Y sus discípulos se acercaron á Jesús diciendo: «Explicadnos la parábola de la cizaña sembrada en el campo.» Él les respondió: «El que sembró la buena semilla es el Hijo del Hombre. Y el campo es el mundo. La buena semilla son los hijos del reino, y la cizaña los hijos del Malo. El enemigo que la ha sembrado es el demonio; la siega, la consumación de los siglos, y los segadores los ángeles.»—«Hé aquí, dice Wazon, la enseñanza que Jesucristo ha dado á sus discípulos y por medio de ellos á todos los cristianos. Dios quiere que los jefes de su Iglesia se muestren pacientes y tolerantes con los que se engañan. Os parecéis á aquellos celosos servidores que quieren destruir la cizaña á fin de salvar el trigo. Entregais á la espada temporal los hombres engañados por el demonio, para impedirles seducir á los hijos del reino. Pero tened*